

8 de junio de 2017

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
08/06/2017 4:14 PM m.manzano



**57583**

Señores

**Superintendencia de Valores  
de la República Dominicana**

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Ciudad. -

*Asunto: Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria 8 de junio 2017*

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la cuarta resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha dos (02) de junio de dos mil ocho (2008), que establece las disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado; Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, indistintamente, denominada “Sociedad” o “AAM”), le informa a esa Superintendencia de Valores de la República Dominicana, el siguiente **Hecho Relevante**: la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha ocho (8) de junio de 2017, en la cual:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Setenta y Seis Millones Trescientos Trece Mil Pesos Dominicanos (RD\$76,313,000.00) en vista de que la accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma de Cuatro Millones de Pesos Dominicanos, (RD\$4,000,000.00). Por tal motivo se autorizó la emisión y pago de Mil (4,000) acciones nominativas a favor de Wellswood Trading Inc. por valor de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una.
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la compañía, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones Actuales</b>	<b>Acciones Nuevas</b>	<b>Totales</b>
Advance Investments Funds Inc.	99 acciones	0	99 acciones (RD\$ 99,000)
Wellswood Trading Inc.	72,214 acciones	4,000	76,214 acciones (RD\$ 76,214,000.00)

**76,313 acciones**  
**RDS 76,313,000.00**

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,



**Felipe Amador**  
Director General



**COPIA**

FA/vl